



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



Folio: **Nº 5074** OOP

Dependencia: **DIR. DES. URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**
Sección: **DESARROLLO URBANO**
No. de Oficio: **1717**
Expediente: **09 / 2023**

ASUNTO: **PERMISO PARA ROMPER PAVIMENTO.**

No Recibo. 978513.

C. RUBEN ALVARADO SANCHEZ.
P R E S E N T E.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con fundamento en el artículo 595, del Código Municipal Reglamentario y artículo 51 del Reglamento de Construcción para el Estado de Zacatecas, le concede el permiso para **Rotura de Pavimento y Cambio de Tubería para conexión a Red de Drenaje Municipal, en C. Expropiación Petrolera # 10 Col. Petróleos Mexicanos.** De esta Ciudad. El permiso tiene una vigencia de **ocho (8) días.**

PUNTOS IMPORTANTES:

- Este oficio deberá permanecer en la misma a disposición de personal autorizado de la Dirección.
- Deberá tener limpio frente al predio y no sobrepasar sus límites laterales.
- En el caso de movimiento de escombros y materiales, éstos deberán ser inmediatos y de ninguna manera almacenarlos en la vía pública.

NOTA:

- No se deberán tapar carriles de circulación en calle
- Los horarios de trabajo deberán de ser por la noche o fin de semana por ser zona centro
- **La violación a cualquiera de estas disposiciones se sancionaran con multas económicas.**



ATENTAMENTE
FRESNILLO TIENE RUMBO
Fresnillo, Zac. 04 de Septiembre del 2023.

ING. SERGIO OCTAVIO ARAIZA ESPARZA.
DIRECTOR. DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS.

C.c.p. Archivo